

Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$700.000
GASTOS DE CURADURÍA	\$200.000
EXPENSAS DE NOTIFICACIONES	\$6.000
TOTAL	\$ 906.000

SON: NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS M.L. (\$906.000)


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, 21 enero de 2021.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2018-00355-00. Sírvase proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Soledad, 29 ENE 2021

Examinada la liquidación de costas elaborada por secretaría y siendo que la misma se encuentra ajustada a derecho, se le impartirá aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS M.L. (\$906.000) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.
2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD		
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.	05	HOY
01/02/2021		
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA Secretaria		